Naciones Unidas A/72/608–S/2017/975

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 113 c) del programa
Elecciones para llenar vacantes en órganos principales: elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Cartas idénticas de fecha 20 de noviembre de 2017 dirigidas a la Presidencia de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con las elecciones que tienen lugar en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para llenar la quinta vacante para el cargo de magistrado de la Corte Internacional de Justicia.

Como usted sabe, después de siete sesiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, los días 9 y 13 de noviembre, en las que se celebraron varias rondas de votación, la plaza sigue vacante. El Magistrado Christopher Greenwood obtuvo la mayoría absoluta de votos requerida en el Consejo, en tanto que el Magistrado Dalveer Bhandari obtuvo la mayoría absoluta de votos en la Asamblea.

Es poco probable que el estancamiento actual pueda superarse con nuevas rondas de votación. Por tanto, hemos consultado a nuestro candidato, Sir Christopher Greenwood, quien ha confirmado que se debe retirar su candidatura a la reelección a la Corte Internacional de Justicia.

Al adoptar esta medida, hemos tenido en cuenta la estrecha relación de que han disfrutado, y seguirán disfrutando, el Reino Unido y la India, y el hecho de que ambos candidatos cumplen los requisitos para el cargo y ya han prestado servicios en la Corte de manera diligente con imparcialidad e independencia.

El Reino Unido da las gracias al Sr. Christopher Greenwood por sus servicios y rinde homenaje a su destacada contribución a la labor de la Corte y al desarrollo del derecho internacional.

Como ustedes también saben, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia dispone, en su Artículo 12, que, si después de la tercera sesión para elecciones quedan todavía una o más plazas por llenar, se podrá constituir en cualquier momento, a petición de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, una

Se ruega reciclar

comisión conjunta con el objeto de escoger un nombre para cada plaza aún vacante, a fin de someterlo a la aprobación respectiva de la Asamblea y del Consejo.

Este mecanismo no se ha utilizado en relación con las elecciones a la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, el hecho de que no se haya utilizado no significa que no deba utilizarse cuando surja la necesidad. El Reino Unido opina que esta elección habría sido una oportunidad ideal para utilizar el mecanismo previsto en el propio Estatuto de la Corte a fin de salir del estancamiento actual. También opina el Reino Unido, al igual que otras delegaciones, que se debería considerar este procedimiento antes de la próxima elección a la Corte Internacional de Justicia, a fin de que pueda utilizarse cuando sea claramente necesario.

El Gobierno del Reino Unido expresa su gratitud a los países que apoyaron la candidatura del Sr. Christopher Greenwood, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, en esas elecciones.

(*Firmado*) Matthew **Rycroft**